



SECRETARÍA
DE CULTURA

PRO
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

CONVOCATORIA: “APOYO A LA PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DEL CINE MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE FESTIVALES Y MUESTRAS DE CINE 2022”

GASTOS PERMITIDOS

EQUIPO:

- Renta de equipo para proyecciones tales como: pantallas, proyectores, equipo de audio, equipo de video, sillas, carpas, equipo para proyecciones especiales, plantas de luz, etc.
- Herramientas de accesibilidad para público infantil, público con capacidades diferentes y que no exceda del 20% del apoyo total otorgado por PROCINECDMX.

LICENCIAS Y PRODUCCIÓN:

- Licencias y derechos de exhibición de cine mexicano.
- Producción de cine-minuto, que no exceda el **10%** del apoyo.

PERSONAL:

- Hasta el **10%** pago a jurados mexicanos y/o de secciones mexicanas.
- Hasta el **35%** a **honorarios** de colaboradores para llevar a cabo el Festival.
- Hasta el **10%** pago de honorarios a conferencistas, directores o invitados siempre y cuando se acredite la nacionalidad mexicana o la residencia a través de los mecanismos establecidos por el Gobierno a nivel federal o local.

PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD:

- Impresos tales como flyers, posters, postales, gacetas, banners, programas de mano, playeras y bolsas.
- Copias del material que se exhibirá en las diversas sedes en donde se lleve a cabo el festival.
- Diseño Web y Hosting del Sitio de Festival o Muestra hasta el **15%** del presupuesto otorgado.
- Hasta el **20%** a **promoción y publicidad en medios digitales y redes sociales.**



SECRETARÍA
DE CULTURA

PRO
CINE

SECRETARÍA DE CULTURA

FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CINE
MEXICANO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

PREMIOS Y REGALIAS:

- Máximo 2 premios no mayores a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para secciones en competencia de producciones mexicanas y entregados por el Jurado del Festival en colaboración con PROCINECDMX.

GASTOS DE OFICINA:

- Hasta el **5%** para gastos de oficina, telefonía e internet.
- Hasta el **3%** para servicio de mensajería en la Ciudad de México.

GASTOS NO PERMITIDOS

- Viáticos.
- Catering o gastos de alimentación.
- Gasolina.
- Hospedaje.
- Vuelos nacionales e internacionales y hospedaje.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo.
- Renta de oficina y espacios para eventos.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Facturas de servicios contratados en el extranjero.
- Caja chica.
- Seguros.
- Imprevistos.
- Artículos promocionales: tazas, plumas, llaveros, usbs, stickers, imanes, cubrebocas